

INSTRUCCIONES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN GENERAL

1. Recogida y Presentación de documentación: (Del 1 al 20 de mayo)

En la Secretaría de la EOI Sierra Norte (consultar horario en la sección “Contacto” en la web).

Por e-mail: eoi.constantina@gmail.com

La **Solicitud de Admisión** pueden descargarla de la WEB: www.eoisierranorte.es retirarla en la secretaria de la escuela en el horario indicado en la web o tramitarla a través de la Secretaria Virtual en el siguiente enlace: <https://secretariavirtual.ced.junta-andalucia.es/secretariavirtual/>.

2. Documentación a aportar:

1. Dos copias del impreso de admisión (**Anexo I**) adecuadamente relleno sin tachaduras ni enmiendas.
2. Fotocopia del D.N.I., Pasaporte, NIE u otro documento oficial acreditativo de la identidad del solicitante.
3. En caso de **menores de edad**, se requerirá fotocopia del D.N.I. del solicitante y de sus padres/madres o tutor/a legal.
4. En el caso de alumnado que cumple 14 ó 15 años dentro del año natural en el que comience el curso deberá aportar **certificado del primer idioma que estudia en la Enseñanza Secundaria**.

IMPORTANTE: para acceder a la **modalidad presencial**, se deberá tener cumplidos en el año natural en el que comience el curso:

- 14 años para **un idioma distinto** al que esté cursando como primer idioma en la ESO.
- 16 años para **el mismo idioma** que esté cursando como primer idioma en la ESO.

En aquellos casos en que el solicitante alegue una **discapacidad del 33% o superior**, el solicitante podrá autorizar a la administración a comprobar dichos datos, marcando la casilla “autorizo”, sin necesidad de tener que presentar **Certificado del dictamen sobre el grado de discapacidad**.

- **NIVELES:** Si el solicitante quiere acceder a un nivel superior a **1º de Nivel Básico** de cualquiera de los idiomas que se imparten en el centro deberá aportar la siguiente documentación según sea el caso:
 - Si ya ha estudiado en otra EOI o a través de la modalidad “That’s English” deberá acreditar presentando documento oficial que certifique los cursos superados al respecto.
 - Si el solicitante desea acceder a **2º de Nivel Básico** deberá acreditar que tiene superado 1º de Bachillerato certificando la 1ª lengua que tuvo en el mismo mediante certificado de notas, boletín de notas o fotocopia del libro de escolaridad donde figuren las asignaturas del mismo.
 - Si el solicitante desea acceder a **Nivel Intermedio (B1)** deberá acreditar que tiene superado 2º de Bachillerato certificando la 1ª lengua que tuvo en el mismo mediante certificado de notas, boletín de notas o fotocopia del libro de escolaridad donde figuren las asignaturas del mismo. Teniendo superado 2º de Bachillerato (antiguo BUP y COU) el solicitante podrá pedir su admisión tanto para Nivel Intermedio (B1) como para 2º de Nivel Básico.

Para el resto de convalidaciones consultar el Anexo III de la Orden 31 de enero de 2001.

Además el alumno podrá solicitar en Modelo de **Preinscripción** la realización de la **Prueba de Nivel (PIC)**, en el caso que estime que posee un nivel superior a los cursos básicos y quiera acceder a cursos superiores, no pudiendo acreditarlo de la forma expuesta anteriormente.

- **BAREMO:** según los criterios establecidos en la **orden de 20 de abril de 2012**, por la que se regulan los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la comunidad autónoma de Andalucía, se habrá de entregar además la siguiente documentación:
 - Fotocopia de la certificación emitida por el SAE de situación de desempleo (la tarjeta de desempleado/a no es válida en este proceso).
 - Fotocopia o copia compulsada de la titulación académica o fotocopia del resguardo de abono de derechos de expedición del título.
 - Fotocopia de la certificación de estudios en la que conste la nota media del expediente o las calificaciones obtenidas en cada una de las materias, en caso de no constar en la titulación académica aportada.
 - Fotocopia de la certificación de estar dado/a de alta en cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social o en la mutualidad correspondiente y fotocopia compulsada del contrato de trabajo.
 - Certificación del centro donde el/la solicitante es té cursando enseñanzas oficiales del sistema andaluz.

La Administración no podrá recabar ningún tipo de información (tal y como aparece en la normativa y en el impreso de preinscripción), excepto la renta y la discapacidad siempre que el solicitante lo autorice. Por lo tanto el alumnado tendrá que aportar toda la documentación que justifique lo alegado en su solicitud de admisión.

Todos aquellos alumnos que deseen cambiar de la modalidad semipresencial a la modalidad Presencial y viceversa, estarán obligados a presentar solicitud de admisión para hacer efectivo el cambio en el curso siguiente.

IMPORTANTE:

Se recomienda encarecidamente a los solicitantes:

- **NO esperar a los últimos días del plazo de admisión.**
- **La E.O.I. NO RECOGERÁ ninguna solicitud que no esté acompañada de toda la documentación pertinente que acredite el solicitante, al igual que la que exija por la escuela según la normativa vigente.**
- **SOLO se puede presentar una solicitud de admisión en una sola EOI.**